



Bogotá, 28/10/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500664981



20155500664981

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.**  
**CARRERA 2 No. 3 - 22 EL LUCERO**  
**MOSQUERA - CUNDINAMARCA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 20971 de 15/10/2015 por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante la Secretaria General de la superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado  
Proyectó: Yoana Sanchez  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

20971 / 11

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. -20971 DEL 15 OCT 2015

Por la cual se ordena el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 8354 del 21 de mayo de 2015 a la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.** identificada con NIT. 832.010.640-5

**LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;**

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 3 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001) y el numeral 8 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, y el artículo 15 de la Resolución 5731 del 25 de julio de 2012, expedidas por el Superintendente de Puertos y Transporte, y

**CONSIDERANDO:**

**I. ANTECEDENTES:**

1. Con base en los ingresos brutos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 reportados por la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.**, el Secretario General (e) de la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó la tasa de vigilancia vigencia 2014 mediante Resolución 8354 del 21 de mayo de 2015 en la suma de \$2.401.176, más los intereses generados con corte a 31 de mayo de 2015 por valor de \$288.352.
2. La citada resolución se encuentra en firme toda vez que fue notificada por aviso el día 09 de junio de 2015 a la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.**

**II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.**

1. Verificados los estados de cuenta del vigilado que reposan en el Grupo de Recaudo de esta Superintendencia, se establece que la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.** pagó el valor correspondiente a la tasa de vigilancia 2014 liquidada sobre ingresos brutos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013, el día 23 de julio de 2015 más los intereses causados hasta la fecha de pago, por valor de \$2.790.317.
2. Por lo anterior la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenará el archivo del proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencia 2014 iniciado mediante resolución 8354 del 21 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

Por la cual se ordena el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 8354 del 21 de mayo de 2015 a la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.** identificada con NIT. 832.010.640-5

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución No. 8354 del 21 de mayo de 2015 a la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.** identificada con NIT. 832.010.640-5, por las razones expuestas en las consideraciones.

**ARTÍCULO 2.** Notificar el contenido de la presente resolución por conducto del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal de la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.** identificada con NIT. 832.010.640-5, domiciliada en la **CARRERA 2 No. 3 - 22 EL LUCERO de MOSQUERA - CUNDINAMARCA**; así mismo podrá notificarse a su apoderado debidamente constituido o en su defecto, por aviso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los **-20971** **15 OCT 2015**

  
**SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA**  
Secretaria General

Revisó y aprobó: Esperanza Martínez Herrera, Coordinadora Grupo de Recaudo y María Isabel Morales Campo - Asesora del Despacho  
Liquidación Aprobada por: Esperanza Martínez Herrera, Coordinadora Grupo de Recaudo  
Proyectó: Camilina Arbeláez Molina, Abogada - Grupo de Recaudo *cl* *mm*



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 16/10/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20155500642501



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.**  
CARRERA 2 No. 3 - 22 EL LUCERO  
MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20971 de 15/10/2015** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

C:\Users\Felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS ESTRUCTURA PARA INFORMES CUADRO 2\MEMORANDO RECAUDO 20155800100563\CITAT 20966.odt



**REMITENTE**  
 Nombre Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES  
 Dirección: CALLE 43 No. 45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110231  
 Envío: RN465498237CC

**DESTINATARIO**  
 Nombre Razón Social: TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A.  
 Dirección: CARRERA 2 No. 3 LUCERO

Ciudad: MOSQUERA, CUNDINAMARCA

Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA E.U.**  
 CARRERA 2 No. 3 - 22 EL LUCERO  
 QUERA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

472 Motivos de Devolución		X		Destinado		No Existe Número	
Dirección Errada		No Revisado		Atendido		No Reclamado	
No Recibido		Faltado		Cerrado		No Contactado	
Fecha 1: 01/11/15		Fecha 2: 15/11/15		Fuerza Mayor		Apartado Censurado	
Nombre del distribuidor: Blando Romo				Nombre del distribuidor:			
Código de Distribución:				Código de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

20155500

Calle F3 No. 9A-45  
 PO BOX 357 87 00 - Bogotá  
 www.supertransporte.gt  
 Línea Atención al Cliente  
 01 8000 915813